## Acuerdos de Asamblea Extraordinaria

**■** Grupo BMV

FECHA: 01/12/2021

## **BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

CLAVE DE COTIZACIÓN	RCO
RAZÓN SOCIAL	RED DE CARRETERAS DE OCCIDENTE , S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	EXTRAORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	30/11/2021
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %
DECRETA DERECHO	No

## **ACUERDOS**

Resumen de Acuerdos

Red de Carreteras de Occidente, S.A.P.I de C.V. (la "Sociedad")

Fecha de resoluciones: 30 de noviembre de 2021.

Quórum: 100% (Resoluciones Unánimes).

- 1. Se resolvió aprobar la reforma de los Estatutos Sociales de la Sociedad, incluyendo el que la Sociedad adopte la modalidad y régimen legal de una Sociedad Anónima Promotora de Inversión (por su abreviación "S.A.P.I.").
- 2. Se ratificaron las resoluciones de los accionistas contenidas en el acta de las Asambleas Generales Extraordinarias y Ordinarias de Accionistas de la Sociedad celebradas con fecha 29 de abril de 2021.
- 3. Se resolvió revocar ciertos poderes otorgados con anterioridad por la Sociedad.
- 4. Se resolvió otorgar ciertos poderes por la Sociedad en favor de funcionarios de la misma.
- 5. Se resolvió autorizar indistintamente a Demetrio Javier Sodi Cortés, Jorge Parra Palacios, Alejandro Alonso Arcocha, Pablo Christian Silva Servin, Juan Sebastián Lozano García Teruel, Fátima Guadalupe Villanueva González, Juan Manuel González Bernal, Rodrigo Orozco Waters, Víctor Felipe Callarisa Rivera, Miguel Yturbe Redo, Luis Felipe Santana Carrillo, Sarah Guerra Gutiérrez, José Miguel Saiz Cendejas, Rodolfo Emmanuel Flores Urquiza y Philippe Pierre Curuchet Busto como delegados especiales para que cualesquiera de ellos actuando, en nombre y representación de la Sociedad, (i) tramiten y otorguen la protocolización total o parcial de la presente acta y comparezcan ante el Notario Público de su elección a tal efecto; (ii) expidan las copias simples o certificadas que de la presente acta les sean solicitadas, así como para que (iii) personalmente o por conducto de terceros, soliciten y obtengan la inscripción del testimonio notarial correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de la Ciudad de México, según lo consideren conveniente o necesario.
- 6. Se autorizaron indistintamente a Demetrio Javier Sodi Cortés, Jorge Parra Palacios, Alejandro Alonso Arcocha, Pablo Christian Silva Servin, Juan Sebastián Lozano García Teruel, Fátima Guadalupe Villanueva González, Juan Manuel González Bernal, Rodrigo Orozco Waters, Víctor Felipe Callarisa Rivera, Miguel Yturbe Redo, Luis Felipe Santana Carrillo, Sarah Guerra Gutiérrez, José Miguel Saiz Cendejas, Rodolfo Emmanuel Flores Urquiza y Philippe Pierre Curuchet Busto para presentar y publicar, en su caso, los avisos, notificaciones, escritos y demás comunicados que se requieran en relación con o como consecuencia de los acuerdos adoptados por las resoluciones correspondientes.

\* \* \*